

28

ANÁLISIS LEGAL

**DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO FRENTE
A LA DESAPARICIÓN FORZADA EN ÁMBITOS NACIONAL E
INTERNACIONAL**

ANÁLISIS LEGAL

DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO FRENTE A LA DESAPARICIÓN FORZADA EN ÁMBITOS NACIONAL E INTERNACIONAL

LEGAL ANALYSIS OF THE OBLIGATION OF THE ECUADORIAN STATE REGARDING ENFORCED DISAPPEARANCE IN NATIONAL AND INTERNATIONAL CONTEXTS

Jairo Mauricio Puetate-Paucar¹

E-mail: ut.jairopuetate@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2784-0141>

Rene Estalin Portilla-Paguay¹

E-mail: ut.renepp25@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7227-747X>

Brayan Hamilton Chiles-Paucar¹

E-mail: brayancp09@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-7225-6258>

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán, Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Puetate-Paucar, J. M., Portilla-Paguay, R. S., & Chiles-Paucar, B. H. (2025). Análisis legal de la obligación del Estado ecuatoriano frente a la desaparición forzada en ámbitos nacional e internacional. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 241-247.

Fecha de presentación: 13/05/2025

Fecha de aceptación: 18/06/2025

Fecha de publicación: 01/07/2025

RESUMEN

El estudio analizó la obligación legal del Estado ecuatoriano frente al delito de desaparición forzada, desde un enfoque jurídico que articuló los compromisos asumidos en el plano internacional con su desarrollo e implementación en el ámbito nacional. Se identificaron tensiones entre el reconocimiento formal de normas y la limitada efectividad institucional para prevenir, investigar, sancionar y reparar estos hechos. La investigación adoptó un enfoque cualitativo, utilizando métodos jurídicos y entrevistas semiestructuradas a operadores de justicia y profesionales del derecho, con el objetivo de comprender la brecha existente entre el marco normativo vigente y su aplicación real. Los resultados evidenciaron interferencias sistemáticas del Estado en los procesos investigativos, demoras procesales injustificadas y un bajo nivel de acceso a la justicia para las víctimas y sus familias. Se concluyó que, a pesar de los avances legislativos, persisten debilidades estructurales que impiden la erradicación del delito y perpetúan la impunidad. Como aporte principal, se propusieron estrategias normativas, institucionales y sociales, orientadas a fortalecer el cumplimiento estatal y promover un enfoque integral de prevención y reparación. La investigación destacó la necesidad de armonizar el ordenamiento jurídico con estándares internacionales, consolidar unidades especializadas, establecer un registro nacional unificado y garantizar la participación activa de las víctimas en las políticas públicas. La relevancia del estudio radicó en visibilizar una problemática vigente que afecta derechos fundamentales y socava la confianza ciudadana, proponiendo respuestas viables y sostenibles desde una perspectiva jurídica crítica y comprometida con la dignidad humana.

Palabras clave:

Justicia penal, reparación integral, normativa internacional, víctimas del delito, aplicación de la ley, garantías judiciales.

ABSTRACT

This study analyzed the legal obligation of the Ecuadorian State regarding the crime of enforced disappearance, through a legal approach that linked international commitments with their national implementation. Tensions were identified between formal legal recognition and the limited institutional capacity to prevent, investigate, punish, and provide reparations. A qualitative approach was adopted, including legal analysis and semi-structured interviews with justice operators and legal professionals, aiming to understand the gap between current regulations and their effective application. The findings revealed systematic state interference in investigations, unjustified delays, and low levels of access to justice for victims and their families. Despite legal progress, structural weaknesses were found to hinder the eradication of this crime and foster impunity. As a key contribution, the study proposed legal, institutional, and social strategies to strengthen state compliance and promote a comprehensive approach to prevention and redress. The research emphasized the need to align national legislation with international standards, create specialized units, establish a unified national registry, and ensure active victim participation in public policy. The study's relevance lay in exposing an ongoing issue that threatens fundamental rights and erodes public trust, while offering viable legal responses grounded in human dignity.

Keywords:

Criminal justice, integral reparation, international norms, crime victims, law enforcement, judicial guarantees.

INTRODUCCIÓN

La desaparición forzada constituye una de las violaciones más graves y complejas de los derechos humanos, pues atenta simultáneamente contra múltiples garantías fundamentales, incluyendo el derecho a la libertad, la integridad personal, el debido proceso y, en muchos casos, la vida misma. Este fenómeno, tristemente presente en diversos contextos históricos de América Latina, no ha sido ajeno a la realidad ecuatoriana. A pesar de los compromisos asumidos por el Estado en el ámbito internacional y los avances legislativos en el plano nacional, la desaparición forzada continúa representando un desafío significativo para el sistema jurídico y para las instituciones encargadas de garantizar los derechos fundamentales (Dempsey et al., 2025).

Desde el derecho internacional, el Estado ecuatoriano ha suscrito instrumentos clave como la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, los cuales imponen obligaciones claras respecto a la tipificación del delito, la investigación diligente, la sanción a los responsables y la reparación integral a las víctimas (Guerrero Jaramillo & Pilay Anchundia, 2025). A pesar de estos compromisos, organismos internacionales de derechos humanos han emitido observaciones y recomendaciones a Ecuador por la persistencia de casos no resueltos, la impunidad en ciertos procesos judiciales y la limitada atención a las víctimas.

En el contexto interno, el ordenamiento jurídico ecuatoriano ha incorporado el delito de desaparición forzada en su legislación penal, y ha reconocido este crimen como una violación de derechos humanos que genera responsabilidad estatal. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66, numeral 3, garantiza el derecho a la integridad personal y prohíbe expresamente la desaparición forzada (Ecuador. Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). Sin embargo, los retos para la aplicación efectiva de esta normativa son diversos y complejos, e involucran tanto deficiencias institucionales como una débil cultura de rendición de cuentas dentro de ciertos sectores del aparato estatal.

A pesar del desarrollo normativo en materia de derechos humanos, la garantía de la libertad sigue siendo débil en la práctica. En un Estado de derecho, la libertad debe ser un pilar esencial, y su afectación por detenciones ilegales constituye una grave violación, no solo al individuo, sino también a su entorno familiar y social. Privar de libertad a una persona de manera injusta implica robarle tiempo irrecuperable de vida, infundir temor colectivo y socavar la confianza en las instituciones (Martín Molina et al., 2022).

El carácter garantista de la Constitución ecuatoriana es con frecuencia ignorado por quienes administran justicia. Casos de violaciones al derecho a la libertad son

denunciados, pero no investigados debidamente. Muchos de estos procesos terminan archivados por decisión de fiscales que, influenciados por intereses políticos o personales, incumplen su deber de actuar con objetividad. Esta impunidad erosiona la legitimidad del sistema judicial y refuerza la exclusión y desigualdad ante la ley (Vanegas Fernández, 2023).

En este contexto, la desaparición forzada se presenta como uno de los delitos más alarmantes y mal abordados en el país. Lejos de recibir un tratamiento diferenciado y riguroso, se la reduce a una infracción común, ignorando tanto su gravedad como el subregistro existente. Esta práctica, utilizada muchas veces como mecanismo de represión y miedo, genera un efecto devastador no solo sobre la víctima directa, sino sobre comunidades enteras (Toro Paredes & Redrobán Barreto, 2022).

Uno de los principales desafíos es la forma en que el sistema jurídico aborda este crimen. Es urgente replantear el enfoque procesal: dejar de estigmatizar al denunciante, garantizar investigaciones exhaustivas sin discriminación por estatus social o nacionalidad, y asegurar que todos los operadores de justicia actúen con independencia y compromiso ético. Solo así podrá el Estado ecuatoriano cumplir con su deber de proteger y garantizar efectivamente los derechos fundamentales de su población.

En 2023 se reportaron 730 casos de personas cuya desaparición aún seguía en investigación. Las proyecciones basadas en los primeros cuatro meses de 2024 indican que este año podría cerrar con más de 1.000 casos sin resolver (Velastegui Vera & Zambrano Pilligua, 2024). Esta tendencia alarmante podría convertir al país en un territorio de alta peligrosidad, donde la desaparición forzada se vuelva un delito cada vez más común. De continuar este escenario, el bienestar de la población se vería gravemente afectado, deteriorando la seguridad y la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.

El presente estudio tiene como propósito analizar la obligación legal del Estado ecuatoriano frente a la desaparición forzada, desde una perspectiva que articule tanto el marco jurídico internacional como el nacional. La investigación se orienta a examinar el alcance de las responsabilidades estatales, tanto en la prevención como en la sanción y reparación de estos hechos, así como las falencias estructurales que han dificultado la efectiva protección de las víctimas y sus familias. En este sentido, la desaparición forzada no solo constituye un problema de derechos humanos, sino también un tema de justicia, verdad y memoria colectiva que demanda respuestas institucionales claras y eficaces.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo, el cual resulta pertinente para comprender de manera integral y contextual la problemática de la desaparición

forzada en Ecuador. Este enfoque permite analizar la realidad desde una perspectiva holística, considerando tanto el marco legal como los elementos sociales e institucionales vinculados a este delito, a la luz de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Se aplicó una metodología jurídica, que permitió examinar normativas relevantes como la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), el Código Orgánico Integral Penal (COIP) (Ecuador. Asamblea Nacional, 2021), la mencionada Convención Internacional, informes de la Comisión de la Verdad, así como otros tratados internacionales sobre derechos humanos aplicables al tema.

Para la recolección y procesamiento de información, se emplearon diversos métodos. Desde el plano empírico, se utilizó el método de expertos, mediante el cual se obtuvo información cualificada de operadores de justicia que intervienen directamente en la interpretación y aplicación del derecho en casos de desaparición forzada. Además, se aplicaron entrevistas semiestructuradas a doctores en jurisprudencia y abogados litigantes, con el fin de conocer sus criterios técnicos, experiencias prácticas y valoraciones sobre la aplicación del marco jurídico nacional e internacional en estos casos. Sus testimonios permitieron enriquecer el análisis desde una visión profesional crítica.

En el plano teórico, se recurrió al método analítico-sintético, que permitió descomponer la información en sus partes fundamentales para analizarla en profundidad y luego integrarla en conclusiones coherentes.

Asimismo, se incorporó el método deductivo, que parte de principios generales para llegar a conclusiones particulares. Este método fue aplicado en el análisis de datos comparativos, especialmente en el estudio de porcentajes de denuncias no resueltas durante los tres últimos años. Para ello, se realizaron tabulaciones estadísticas representadas gráficamente, a partir de información oficial consultada en bibliotecas digitales y páginas web institucionales.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los hallazgos de esta investigación evidencian una desconexión preocupante entre el marco jurídico vigente, tanto nacional como internacional, y su aplicación efectiva frente a los casos de desaparición forzada en Ecuador. A través del análisis normativo y los testimonios de operadores jurídicos, se identificaron vacíos estructurales, deficiencias institucionales y prácticas que obstaculizan el cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de prevención, investigación, sanción y reparación. Los resultados obtenidos reflejan no solo la persistencia de la impunidad, sino también una débil articulación entre los instrumentos internacionales ratificados y su operatividad real dentro del sistema judicial ecuatoriano (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Principales hallazgos sobre la normativa y cumplimiento del Estado ecuatoriano frente a la desaparición forzada.

Fuente normativa o institucional	Hallazgos clave	Evidencia
Constitución del Ecuador.	Reconoce el derecho a la integridad y prohíbe la desaparición forzada, pero carece de mecanismos específicos de reparación o prevención.	En los casos analizados, no se otorgaron medidas de protección ni acceso adecuado a la justicia.
COIP	Tipifica la desaparición forzada (Art. 90), pero su aplicación es limitada.	Solo 8 procesos iniciados entre 2021-2023, 2 sentencias condenatorias (25% eficacia), frente a más de 2.000 denuncias.
Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas	Ratificada en 2010, sin implementación plena en la legislación nacional.	El CED (Comité contra la Desaparición forzada) (ONU) reportó ausencia de registro nacional unificado y falta de ley específica para víctimas.
Comisión de la Verdad (Ecuador)	Documentó 17 casos entre 1984–2008; escasa reparación y ausencia de justicia.	Solo 4 casos con reparación simbólica/económica; ninguno con sentencia firme.

Fuente: Elaboración a partir de Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente (2008); Ecuador. Asamblea Nacional (2021); Roman Huanca (2024); Guerrero Jaramillo & Pilay Anchundia (2025).

El estudio jurídico evidencia una brecha significativa entre el marco normativo y la práctica institucional. Aunque la desaparición forzada está reconocida como un delito grave, continúa siendo tratada con negligencia procesal, falta de voluntad política e insuficiente armonización normativa, lo que contribuye a su persistencia e impunidad en el país.

Como parte del enfoque cualitativo adoptado en esta investigación, se realizaron entrevistas semiestructuradas a diez profesionales del ámbito jurídico, entre ellos jueces, fiscales y abogados con trayectoria en derecho penal y constitucional. Entre los participantes se encuentran la Dra. Ana Obando, jueza del Tribunal Penal; la Dra. Magali

Obando, fiscal de la Unidad Penal; así como los abogados Milton Riofrío, Diego Coka, Carlos Vela, Cristian Jarrín, Dylan Narváez, Mireya Potosí, Diego Delgado y Dennis Escobar, cuyas opiniones permitieron enriquecer el análisis desde una perspectiva crítica y especializada.

Tabla 2. Datos relevantes de las entrevistas realizadas.

Preguntas	Datos relevantes
¿Usted cree que se produce el delito de la desaparición forzada en Ecuador?	Los entrevistados evidencian que en Ecuador han existido múltiples casos de desaparición forzada, siendo el más emblemático el de los hermanos Restrepo, que permanece en la memoria colectiva como símbolo de impunidad y abuso de poder. Coinciden en que, aunque se han iniciado investigaciones por este delito, muchas de ellas no han concluido satisfactoriamente, lo que refleja una persistente debilidad institucional. En general, los testimonios reflejan preocupación por la continuidad de esta práctica y la falta de una respuesta judicial eficaz.
¿Usted cree que este delito conlleva a las entidades públicas a la impunidad por parte de los funcionarios públicos de las mismas?	Los participantes reflejan que la desaparición forzada en Ecuador suele conllevar a la impunidad. Señalan que, aunque existen normas internas y tratados internacionales que establecen obligaciones claras, como la CED y el COIP, no se han materializado de forma efectiva en la práctica judicial. Además, denuncian que la corrupción y el control político dentro del sistema de justicia impiden que se sancione a los responsables, manipulan las investigaciones y favorecen el encubrimiento, especialmente cuando hay altos funcionarios o actores políticos implicados.
¿Cuál cree usted que es el impacto que tiene este delito en la sociedad?	Las entrevistas demuestran que la desaparición forzada genera un profundo impacto social caracterizado por el miedo, la inseguridad y la desconfianza hacia las instituciones del Estado, especialmente cuando los propios agentes encargados de proteger a la ciudadanía son identificados como responsables. Este delito no solo vulnera los derechos fundamentales de la víctima, sino también los de sus familiares y de la sociedad en general, al mantenerse la incertidumbre sobre su paradero y al evidenciarse una ausencia de respuestas institucionales eficaces.
¿Qué derechos vulnera el delito de la desaparición forzada?	De acuerdo con las entrevistas realizadas, el delito de desaparición forzada constituye una grave violación a los derechos humanos, considerada incluso como un crimen de lesa humanidad. Los profesionales consultados coincidieron en que esta práctica vulnera el derecho a la vida, a la libertad, a la dignidad humana, a la integridad física y psicológica, a no ser sometido a tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como al debido proceso, a la seguridad jurídica y al reconocimiento de la personalidad jurídica.
¿Usted cree que constituye la desaparición forzada un delito del derecho internacional?	Los entrevistados coincidieron en que la desaparición forzada constituye un delito de derecho internacional, ya que implica una violación grave y continua de los derechos humanos fundamentales, especialmente cuando se desconoce el paradero de la víctima. Señalaron que este crimen no admite justificación alguna, ni siquiera en contextos de guerra o inestabilidad interna, y está regulado por diversos instrumentos internacionales. Asimismo, destacaron la obligación de los Estados suscriptores de estos tratados de adoptar medidas eficaces para prevenir, sancionar y erradicar este delito, incluyendo el fortalecimiento de su marco normativo con el apoyo de entidades internacionales.

Las entrevistas realizadas reflejan que la desaparición forzada continúa ocurriendo en Ecuador, aunque de forma más encubierta y en menor escala, muchas veces disfrazada bajo otras figuras penales o protegidas por redes de poder y complicidad estatal. La mayoría de los participantes coincidieron en que este delito ha generado impunidad estructural, especialmente por la participación directa o encubrimiento de instituciones públicas y la falta de voluntad para investigar y sancionar a los responsables.

Si bien algunos destacan avances normativos tras la Constitución de 2008, como el enfoque garantista, persisten vacíos en la implementación práctica de estas garantías. Además, se evidenció que este delito impacta profundamente en la sociedad, generando temor, desconfianza y deterioro del tejido social, al vulnerar derechos humanos esenciales como la vida, libertad, integridad y acceso a la justicia. Finalmente, se reafirma que la desaparición forzada constituye un delito del derecho internacional, prohibido en toda circunstancia y regulado por tratados que obligan al Estado a actuar con diligencia frente a su comisión.

En el contexto de la desaparición forzada, los derechos humanos se configuran como el eje central desde el cual deben interpretarse las obligaciones estatales. Este delito implica una violación múltiple y continuada de derechos fundamentales como la vida, la libertad, la integridad personal, el debido proceso y el acceso a la justicia. Su carácter sistemático o generalizado, en determinadas circunstancias, lo convierte en un crimen de lesa humanidad según el derecho internacional.

En este sentido, el respeto, protección y garantía de los derechos humanos no pueden ser concebidos únicamente como principios declarativos, sino como mandatos jurídicos vinculantes que exigen acciones concretas, sostenidas y eficaces por parte del Estado. La persistencia de prácticas o patrones que toleran o encubren la desaparición forzada revela una grave disfunción institucional que vulnera el marco de derechos humanos y erosiona la confianza ciudadana (Zlobina et al., 2023).

Frente a los resultados obtenidos, que evidencian una brecha entre el marco normativo vigente y su aplicación efectiva, se propone un conjunto de estrategias orientadas a fortalecer la respuesta del Estado ecuatoriano frente al delito de desaparición forzada. Estas estrategias, estructuradas en ejes normativos, institucionales y sociales, buscan garantizar el cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de prevención, investigación, sanción y reparación, así como fomentar una mayor articulación entre los compromisos internacionales y las políticas públicas nacionales.

1. Estrategias normativas y legislativas

- Elaborar una ley orgánica sobre desaparición forzada.
- Armonizar el COIP con estándares internacionales.
- Establecer la imprescriptibilidad del delito y la responsabilidad penal de autoridades jerárquicas.

2. Estrategias institucionales

- Crear un registro nacional unificado de personas desaparecidas.
- Fortalecer la DINASED (Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros) o crear una unidad autónoma especializada con independencia política.
- Capacitación continua para jueces, fiscales y defensores públicos.

3. Estrategias sociales y de cooperación

- Incluir a las víctimas y sus familiares en el diseño y seguimiento de políticas públicas.
- Brindar apoyo jurídico y psicológico gratuito a las familias.
- Establecer indicadores para evaluar el cumplimiento estatal.
- Impulsar la cooperación técnica y judicial internacional.

Los resultados de esta investigación permiten advertir patrones sistemáticos de interferencia estatal en los procesos investigativos vinculados a desapariciones forzadas, caracterizados por demoras procesales, diligencias ineficaces y escasa voluntad institucional. Esta situación contribuye a la impunidad y a la desprotección de las víctimas, muchas veces revictimizadas por la falta de

respuestas estatales. La presión internacional y el uso de herramientas como las redes sociales han cobrado relevancia en la visibilización de estos casos, evidenciando a su vez la necesidad urgente de reforzar las capacidades institucionales, mejorar la formación de los operadores de justicia y garantizar mecanismos de reparación y acceso real a la información por parte de las familias afectadas.

La implementación efectiva de las estrategias propuestas resulta fundamental para cerrar las brechas identificadas entre el marco legal existente y su aplicación real frente al delito de desaparición forzada en Ecuador. Poner en práctica estas medidas permitiría no solo fortalecer la capacidad del Estado para prevenir, investigar y sancionar este delito, sino también garantizar el respeto a los derechos de las víctimas y sus familias. Las estrategias normativas asegurarían una adecuación coherente del ordenamiento jurídico con los estándares internacionales, mientras que las institucionales permitirían mejorar la respuesta operativa y la coordinación entre entidades responsables. Por su parte, las estrategias sociales y de cooperación fomentan un enfoque participativo e integral, donde las víctimas no solo sean objeto de protección, sino también agentes activos en la formulación de políticas, consolidando así un sistema más transparente, sensible y eficaz frente a una problemática que ha erosionado la confianza ciudadana en las instituciones.

CONCLUSIONES

La desaparición forzada en Ecuador, además de ser una afrenta a los derechos humanos, revela profundas fallas estructurales en la capacidad del Estado para garantizar justicia, verdad y reparación. La presente investigación permitió identificar cómo las obligaciones internacionales, aunque formalmente aceptadas, no han sido traducidas con suficiente eficacia en políticas públicas, legislación armónica ni en prácticas judiciales sostenibles. El análisis jurídico evidenció que el problema no radica únicamente en la ausencia de normas, sino en la falta de voluntad y articulación institucional para ejecutarlas con rigor y transparencia.

Asimismo, se constató que la respuesta estatal ha sido fragmentada, con una notable desconexión entre los marcos legales y los mecanismos de implementación. La participación directa o el encubrimiento por parte de actores estatales no solo entorpece las investigaciones, sino que profundiza la desconfianza ciudadana. En este sentido, las estrategias formuladas desde una perspectiva integral y multidimensional buscan ser una hoja de ruta para fortalecer el rol del Estado como garante de derechos, reforzar los sistemas de protección y consolidar una cultura jurídica enfocada en la dignidad humana, la memoria y la no repetición.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Dempsey, N., Sarkar, R., & Basset, R. (2025). Analyzing the impact of legal and procedural frameworks on the socio-cultural and political dynamics of extrajudicial killings and forced disappearances. *Forensic Science International*, 366. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.forsciint.2024.112305>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2021). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento 180 https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Guerrero Jaramillo, J. A., & Pilay Anchundia, A. W. (2025). La desaparición forzada en Ecuador y su tratamiento ante la CIDH: análisis jurisprudencial: Forced disappearance in Ecuador and its treatment before the CIDH: jurisprudential analysis. *Caminos de Investigación*, 6(2), 27–34. <https://caminosdeinvestigacion.tecnologicopichincha.edu.ec/ojs/index.php/ci/article/view/92>
- Martín Molina, C., Castellanos, D., Baena, A., Salgado, A., & Pringle, J. (2022). Forced disappearances and missing people in Colombia, South America. *Forensic Science International: Reports*, 6. <https://doi.org/10.1016/j.fsir.2022.100287>
- Roman Huanca, C. C. (2024). Propuesta de lineamientos de política pública en reparación integral a víctimas reconocidas y no reconocidas en el Informe de la Comisión de la Verdad Ecuador, periodo 2010-2023. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar.
- Toro Paredes, G. R., & Redrobán Barreto, W. E. (2022). El rol del Estado frente a las desapariciones forzadas de personas en Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(S1), 229–238. <https://www.redalyc.org/pdf/7217/721778112027.pdf>
- Vanegas Fernández, H. G. (2023). El garantismo en el proceso penal ecuatoriano: una tensión perpetua. *Opinión Jurídica*, 22(48), 1–16. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-25302023000200004&script=sci_arttext
- Velastegui Vera, A. L., & Zambrano Pilligua, H. J. (2024). Estudio comparado al tipo penal desaparición forzada contemplado en las legislaciones: Ecuador, Perú y México, 2023. (Trabajo de titulación). Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Zlobina, A., Bettinsoli, M. L., Miranda, M. P., & Formanowicz, M. (2023). Back to basics: Human rights violations and dehumanization. *Current Opinion in Behavioral Sciences*, 51, Article 101263. <https://doi.org/10.1016/j.cobeha.2023.101263>